



Expediente: 3188/05

Carátula: LOPEZ PATRICIA ALEJANDRA - ISAS RODOLFO PEDRO C/ LOPEZ SEGUNDO EDUARDO Y OTROS S/ DIVISION DE CONDOMINIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 27/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LOPEZ, PATRICIA-ACTOR/A
900000000000 - LOPEZ, PATRICIA ALEJANDRA-ACTORA
900000000000 - LOPEZ, MARIA MARTA-DEMANDADO/A
900000000000 - FARFAN, GUILLERMO-DERECHO PROPIO
900000000000 - FERREYRA, ROQUE DANIEL-DEMANDADO/A
900000000000 - LOPEZ, SEGUNDO EDUARDO-DEMANDADO/A
20169329651 - JOGNA PRAT, FERNANDO-POR DERECHO PROPIO
23125985149 - ISAS, RODOLFO PEDRO-ACTOR/A
27140730195 - LOPEZ, SILVIA CECILIA-DEMANDADO/A
20169329657 - LOPEZ, MARIA CELESTE-DEMANDADO/A
30716271648311 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. I Nom. C.J. CAPITAL
20169329657 - SILVA, MANUELA HAYDE-DEMANDADA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3188/05



H102336367084

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nominación

JUICIO: LOPEZ PATRICIA ALEJANDRA - ISAS RODOLFO PEDRO c/ LOPEZ SEGUNDO EDUARDO Y OTROS s/ DIVISION DE CONDOMINIO. Expte. N° 3188/05.

Presentación proveída: OTROS - POR: I NOM. C.J. CAPITAL DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. - 24/08/2026 11:17.

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2026.

1. Téngase presente que la Defensoría de la Niñez de la Primera Nominación toma conocimiento del decreto de fecha 19/08/2026.-
2. El mandato oportunamente otorgado por la Sra. Manuela Haydee Silva al Dr. Jogna Prat Fernando es una cuestión privada entre las partes y se mantiene hasta que algunos de los vinculados renuncie al mismo. En los presentes autos, el Dr. Jogna Prat Fernando aún no se expresa en tal sentido, sólo ha manifestado haber perdido contacto con la parte.-
3. Notifíquese a la Sra. Maria Celeste López hija de Manuela Haydee Silva en el domicilio sito en calle Rivadavia 735 de esta ciudad, a los fines de esclarecer la situación de capacidad actual de Manuela Haydee Silva y resguardar sus derechos y la continuidad del trámite procesal de los

presentes autos.- Líbrese cédula art. 200 del CPCyCT.- 3188/05 AMP

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 26/08/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.